



Bases Concurso Fondo para Trabajadores de Minera El Abra y sus Empresas Colaboradoras 2021

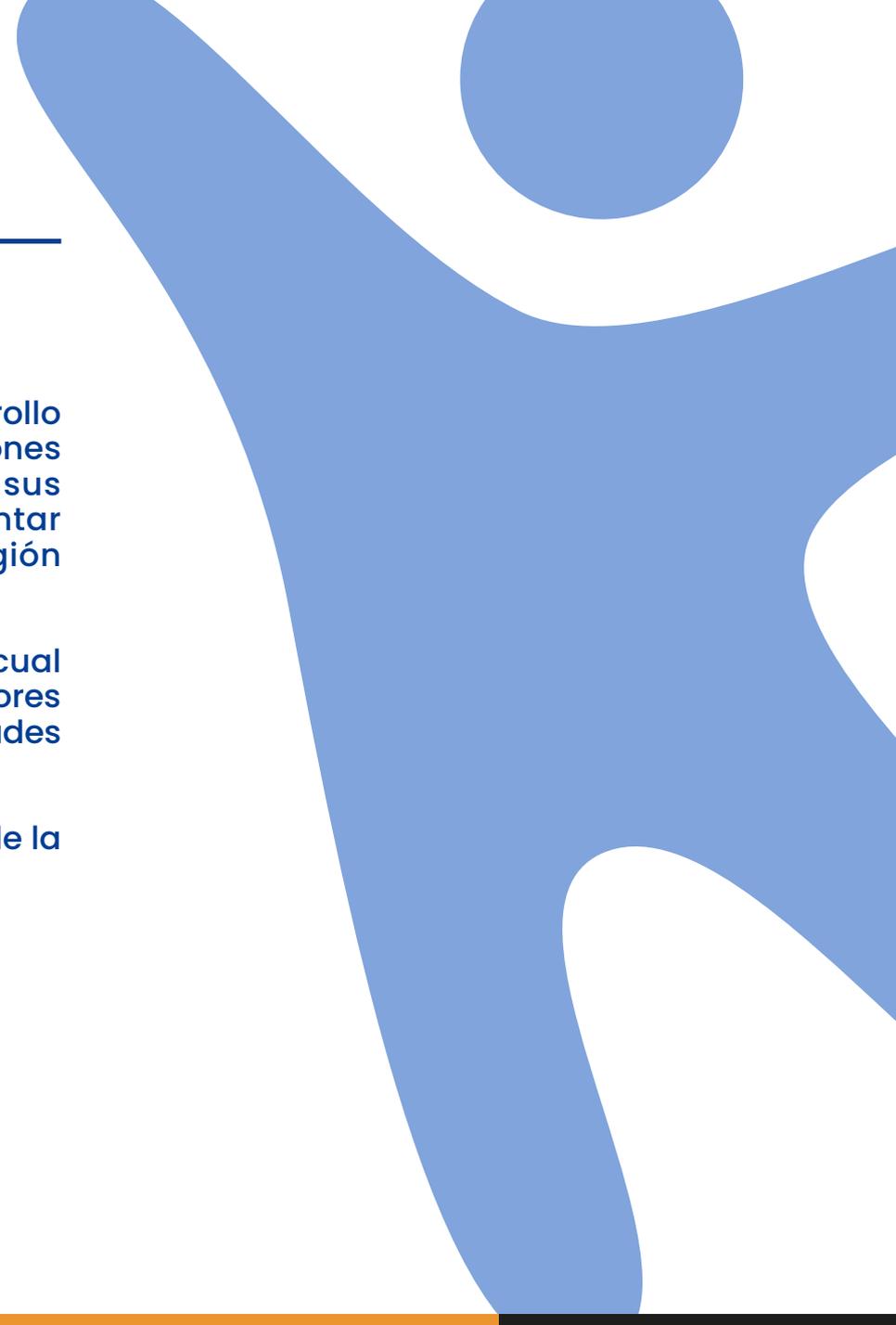


1. Antecedentes Generales

Compañía Minera El Abra, filial de Freeport–McMoRan comprometidos con el desarrollo sustentable y la creación de una cultura de ciudadanía corporativa en sus operaciones a nivel global, busca promover el voluntariado corporativo, incentivando a sus trabajadores y trabajadoras directos y de empresas colaboradoras, a implementar proyectos sociales que generen un impacto positivo en comunidades de la región de Antofagasta.

Para esto, la compañía ha dispuesto el programa Fondo para Trabajadores el cual busca financiar iniciativas que fomenten el involucramiento activo de sus colaboradores con dichas comunidades a través de la entrega de recursos, la realización de actividades de voluntariado y la transferencia de capacidades y competencias.

El programa busca además potenciar a líderes positivos al interior de los equipos de la compañía y reconocer la labor social que desempeñan.



2. Objetivos

- ✓ Construir relaciones fuertes y de apoyo mutuo de largo plazo entre las comunidades locales, la compañía y sus colaboradores.
- ✓ Contribuir al desarrollo de capacidades de liderazgo y voluntariado corporativo de los colaboradores de la compañía y sus empresas colaboradoras.
- ✓ Promover el voluntariado corporativo y la participación de los colaboradores en actividades sociales en las comunidades que son parte del área de influencia de la compañía.
- ✓ Desarrollar iniciativas que contribuyan a responder a las necesidades de organizaciones sociales de la región de Antofagasta.

3. ¿Quiénes pueden participar?

El Fondo está dirigido a trabajadores y trabajadoras de Minera El Abra y sus empresas colaboradoras, quienes deberán conformar grupos solidarios de a lo menos dos personas. Los grupos pueden ser mixtos, independiente de la empresa a la que pertenezcan. El grupo deberá asignar a un colaborador líder en representación del grupo, el cual será responsable de administrar y rendir los fondos otorgados.



Los proyectos deberán ser postulados en conjunto a una organización social o comunitaria que desarrolle sus actividades en cualquiera de las comunas pertenecientes a la región de Antofagasta.

Sin perjuicio de los anterior, los grupos podrán sumar a sus actividades a familiares y otros voluntarios externos a la compañía.

4. Beneficiarios

Los proyectos podrán estar dirigidos a beneficiar organizaciones sociales que cuenten con personalidad jurídica de al menos 6 meses de vigencia y actualizada al momento de la postulación como juntas de vecinos, centro de padres y apoderados, establecimientos educacionales, jardines infantiles, escuelas de educación básica o liceos municipalizados o públicos, organizaciones funcionales, sin fines de lucro que desarrollan una labor social en cualquiera de las comunas de la región de Antofagasta.

5. Líneas de Financiamiento

- Hasta \$1.500.000:** Para financiar iniciativas puntuales que consideren la realización de actividades recreativas y solidarias que atiendan una necesidad inmediata que no se extenderá en el tiempo.
- Hasta \$5.000.000:** Para financiar proyectos sociales que benefician a más de 20 personas, responden a objetivos estratégicos de la compañía (patrimonio y cultura, medioambiente, educación, salud) y/o generen un impacto de mayor alcance en el desarrollo de la organización o comunidad.

6. Cofinanciamiento

Adicionalmente se deberá aportar con un monto mínimo de cofinanciamiento, según el monto total de financiamiento solicitado en la postulación. Este cofinanciamiento podrá ser valorizado a través de recursos monetarios, bienes y/o servicios que podrán ser aportados por el grupo de trabajadores, la organización social beneficiaria o terceros. En el caso de considerar la opción de aporte valorizado, se deberá detallar el aporte en el formulario de postulación con la cantidad de horas estimadas, considerando un valor hora de \$10.000, por lo tanto, si destinará 30 horas, el aporte será de \$300.000, que posteriormente deberá ser validado mediante la entrega de un informe simple con fecha, horas, actividades efectuadas y fotografías.

El monto del cofinanciamiento se detalla a continuación:

Línea de financiamiento	Cofinanciamiento
Proyectos hasta \$1,5 millones	10% total del proyecto
Proyectos hasta \$5 millones	15% total del proyecto

7. Tipos de Proyectos

El fondo podrá financiar actividades de capacitación, compra de equipamiento, insumos, construcción y/o mejoras en infraestructura o una mezcla de ellos, siempre y cuando las condiciones de seguridad y autorizaciones correspondientes lo permitan. Podrán ejecutarse proyectos vinculados a deporte y recreación, educación, medioambiente, patrimonio cultural, salud, seguridad, desarrollo comunitario, cultura, discapacidad e inclusión, entre otros en la que se observe un alto grado de involucramiento por parte del grupo de trabajadores.

Se le otorgará prioridad a las iniciativas que estén enfocadas en actividades de capacitación y/o estén dirigidos a grupos vulnerables.

8. ¿Qué ítems podrá financiar y NO financiar el Fondo de Trabajadores?

El fondo de trabajadores podrá financiar los ítems de recursos humanos, gastos operacionales y de inversión y un máximo de hasta un 5% del costo total del proyecto para imprevistos.

Los grupos de trabajadores postulantes deberán presentar un presupuesto desglosado, de acuerdo con los siguientes ítems de gastos, tomando en consideración aquellos ítems que no se financiarán a través de este fondo.

Ítem de gasto	Actividades financiables	No financiables
<p>Recursos Humanos / Asesorías</p>	<p>Se financiará la contratación de profesionales y/o técnicos externos a la organización beneficiaria, destinados a la realización de relatorías, capacitaciones y asesoramientos técnicos integrados en el proyecto. El postulante deberá describir las funciones que desarrollará y su respectivo plan de trabajo.</p> <p>Para proyectos de infraestructura, se contempla el pago de servicios de construcción a cargo de la ejecución de las obras.</p>	<p>No se financiará el pago a consultores por asistencia en la postulación a este fondo.</p> <p>El fondo no financiará la contratación de trabajadores asociados a la coordinación, seguimiento y cierre del proyecto. No se financiará la contratación de miembros de la organización postulante o beneficiaria, así como tampoco del grupo de trabajadores, ni a sus respectivos cónyuges, familiares por consanguinidad y afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos).</p>
<p>Capacitación</p>	<p>Se financiarán los gastos relacionados a la participación en cursos de capacitación, charlas, talleres y seminarios referidos a la temática del proyecto postulado.</p> <p>Se financiarán gastos para viajes siempre y cuando responda a los objetivos del proyecto, contribuyan al desarrollo de capacidades de la comunidad beneficiaria o bien permitan difundir el proyecto en espacios de interés, por ejemplo, participación en seminarios y congresos, visitas educativas, pasantías e instancias de intercambio de experiencias, siempre y cuando se desarrollen dentro del territorio nacional.</p>	<p>No se financiarán capacitaciones que sean efectuadas por una persona que pertenezca a la organización.</p>

Ítem de gasto	Actividades financiables	No financiables
Difusión y Publicación	<p>Se financiarán gastos relacionados a la promoción, difusión, divulgación del proyecto, por ejemplo, diseño de piezas gráficas y audiovisuales, videos, folletería, letreros, señalizaciones, creación de páginas web, aplicaciones móviles, etc.</p> <p>Una vez que el listado de ganadores sea enviado a las respectivas organizaciones, se enviará el protocolo de ejecución del programa.</p>	<p>No se financiarán campañas publicitarias de cualquier tipo (religiosa, política e ideológica, entre otras).</p>
Arriendos	<p>Se podrá considerar el pago de arriendo de salones o espacios en el caso de la realización de eventos, previa evaluación con la entidad ejecutora, siempre y cuando éste sea debidamente justificado. Por ejemplo, seminarios, congresos, ferias, exposiciones, capacitaciones, etc.</p>	<p>No se financiará el pago de arriendos destinados al funcionamiento de la organización.</p>
Administración		<p>No se financiarán los gastos generales de administración, consumos básicos, agua, luz y otros.</p> <p>No se financiarán garantías en obligaciones financieras, prenda, endoso ni transferencias a terceros, el pago de deudas, intereses o dividendos.</p>
Transporte	<p>Se financiarán costos de movilización para compras y traslado de insumos y materiales.</p>	<p>No se financiará el pago de arriendo de vehículos para movilización.</p>
Artículos de oficina	<p>Se podrá financiar la compra de insumos de oficina y materiales tales como carpetas, lapiceras, tinta, hojas de oficio, etc.</p>	

Ítem de gasto	Actividades financiables	No financiables
Vehículo		No se financiará adquisición de vehículos.
Activos fijos	<p>Se financiará la adquisición de activos fijos (equipamiento) necesarios para la implementación del proyecto, por ejemplo, muebles, gabinetes, impresoras, plotter, cámaras, computadores, equipos tecnológicos, maquinaria, herramientas etc. Sin embargo, estos no podrán ser cedidos, a gratuidad o en venta, por un período mínimo de 5 años.</p> <p>Se financiarán inversiones para la construcción de obras permanentes en instalaciones públicas, comunitarias o privadas, siempre y cuando cuenten con las autorizaciones correspondientes.</p>	
Activos intangibles	Se financiará la adquisición de activos intangibles necesarios para desarrollar el proyecto, tales como softwares y otros.	
Materiales	Se financiará la compra de materiales educativos, tales como libros, guías, materiales de estudio, útiles escolares, indumentaria. En el caso de los proyectos de infraestructura, se podrán comprar materiales de construcción como pintura, cemento, cerámica, adhesivos, etc. siempre y cuando esté justificado que su uso se efectuará en los plazos de ejecución del proyecto, con personal calificado y velando por un adecuado cumplimiento de las normas de seguridad.	

9. Duración de los proyectos

Los proyectos deberán ser ejecutados en un periodo de 2 a 6 meses, a partir de la firma de convenio con la institución a cargo de la implementación del programa.

10. Proceso de Ejecución y Administración de recursos

Durante la ejecución de los proyectos, un profesional estará a cargo del seguimiento a distancia y en terreno de cada uno de los proyectos que sean adjudicados y así acompañar la puesta en marcha del programa de trabajo comprometido en la postulación.

Con relación a la administración de los recursos, habrá dos modalidades por precisar con el(la) coordinador(a) del proyecto mediante la celebración de un convenio:

- 1) Compra asistida, en la cual la organización administradora realiza las compras de acuerdo al presupuesto entregado por el grupo de trabajadores.
- 2) Traspaso de recursos a una cuenta bancaria a nombre de la organización social beneficiaria, los cuales serán entregados en cuotas, de acuerdo a los ítems presupuestados en el proyecto. Es importante considerar que la entrega de aportes, estará sujeta a la rendición de la cuota anterior.

Cabe señalar que también se podrá optar por un mix de ambas modalidades y así facilitar la ejecución del proyecto. En cualquier caso, es importante considerar que el grupo de trabajadores deberá tener una participación activa durante todo el proceso.

11. Alcance

Los proyectos podrán desarrollarse en cualquiera de las comunas de la región de Antofagasta, siempre y cuando la organización social mantenga un trabajo activo en esos territorios y las comunidades beneficiarias estén informadas de la ejecución del proyecto.

12. Postulación

La organización postulante tendrá diversas vías para realizar su postulación:

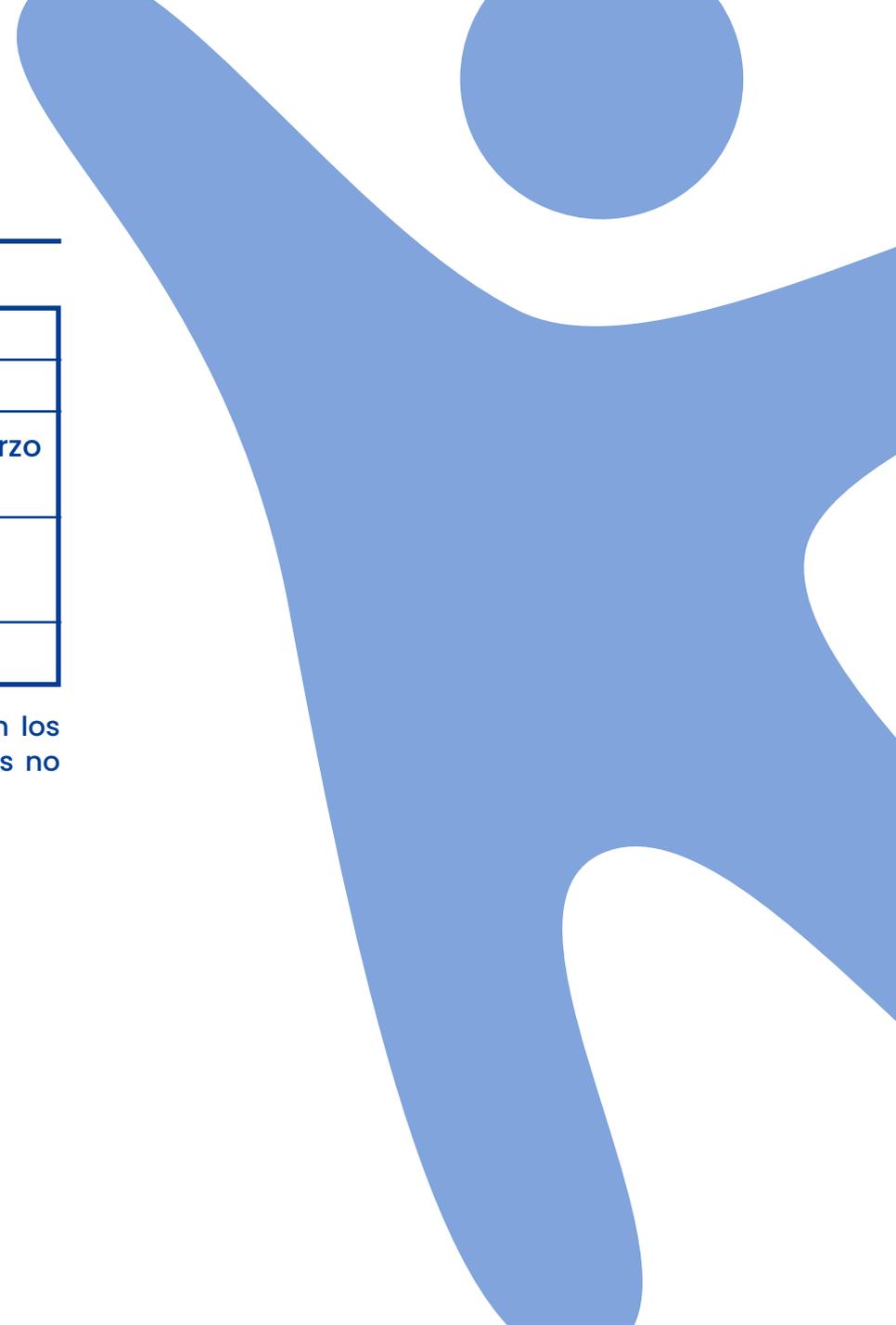
1. Postulación vía Google Form que contiene formulario en línea y la opción de respaldar los documentos solicitados.
2. Formulario de postulación en Word y el envío de respaldo solicitados todos escaneados al correo electrónico: elabraenaccion@simondecirene.cl
3. Formulario de postulación en Word y respaldos solicitados impresos, todos en sobre cerrado indicando: nombre de la organización postulante y nombre del proyecto, que podrán ser entregados en la oficina corporativa de SCM El Abra ubicada en Av. Chorrillos 1631, Torre 1 piso 6, Calama o en la oficina de Recursos Humanos en Faena.

13. Cronograma

Actividad	Fecha
Publicación de bases e inicio proceso de postulación	02 de agosto
Charlas de difusión online	- 05 de agosto a las 16:00 pm - 12 de agosto a las 19:00 pm
Periodo de recepción de consultas y dudas	02 al 16 agosto
Publicación de documento consultas y dudas	17 de agosto
Curso de formulación de proyectos (asincrónico). Su desarrollo es optativo. El curso está abierto a todos los postulantes previa inscripción	02 al 20 de agosto
Instancia de ayudantía en la formulación de Proyectos (online). Su participación es voluntaria previa inscripción	- 16 de agosto a las 18:00 pm - 17 de agosto a las 18:00 pm
Cierre de postulaciones*	20 de agosto (hasta las 13:00 pm)
Revisión de proyectos: Preselección	20 al 25 de agosto
Visitas en terreno: Preseleccionados	26 de agosto al 03 de septiembre
Comité de Evaluación de proyectos	06 al 08 de septiembre
Publicación proyectos seleccionados	10 de septiembre
Firma de convenios	13 al 22 de septiembre

Actividad	Fecha
Taller de rendición de cuentas	23 de septiembre a las 18:00 pm
Ejecución de proyectos	23 de septiembre 2021 al 31 de marzo 2022
Talleres de Intercambio de Prácticas (2)	- 06 al 10 de diciembre 2021 - 17 al 21 de enero 2022
Cierre del proceso	31 de marzo 2022

* **Nota:** Se recibirán sólo aquellas postulaciones realizadas a través de los canales oficiales en los plazos antes estipulados. No se aceptarán postulaciones fuera de plazo, ni entregadas por vías no oficiales.



14. Documentación requerida (la cual deberá ser adjuntada al momento de postular):

- Formulario de postulación del proyecto con el llenado de todos los campos solicitados.
- Fotocopia cédula de identidad de los trabajadores(as) participantes del proyecto.
- Carta de compromiso de la organización o comunidad beneficiaria (comunidad indígena, clubes deportivos, juntas de vecinos, etc.)
- Certificado de personalidad jurídica y directiva vigente de la organización.
- Fotocopia RUT de la organización beneficiaria y de su directiva.
- Documentos que acrediten autorización para el uso de terreno, propiedades o espacios públicos en el caso de proyectos de infraestructura (título de dominio, comodato, contrato de arriendo del mismo, etc.). Cabe señalar que, en el caso de comodato o contrato de arriendo, este debe ser superior a 2 años, o con renovación automática.
- Adjuntar cotizaciones de los insumos, equipos, servicios, materiales a financiar por el proyecto. En el caso de superar los \$100.000.- se requerirá la presentación de al menos dos cotizaciones. En el caso de que exista un proveedor único, se deberá adjuntar carta de justificación.

15. Evaluación

Una vez realizado el cierre de postulaciones, se dará paso al proceso de evaluación de proyectos, el cual contempla las siguientes etapas:

› Revisión de formularios de postulación (Admisibilidad)

Las postulaciones que cumplan con los requisitos administrativos en conformidad con las bases técnicas de postulación y adjunten la documentación solicitada, podrán considerarse como proyectos “admisibles”. En caso contrario, serán declaradas “no admisibles”, quedando automáticamente excluidos del concurso.

› Visitas técnicas en terreno

En esta etapa los proyectos serán visitados en terreno por un equipo de profesionales de la institución ejecutora, con el fin de conocer al grupo de trabajadores postulantes y la organización beneficiaria. Asimismo, se evaluará la factibilidad técnica de proyecto, especialmente de aquellas iniciativas que consideren la construcción de infraestructura, reparaciones, obras menores o la instalación de equipamientos de mayor tamaño. Durante esta visita se solicitará a la organización contar con los permisos y/o autorizaciones para la realización de trabajos, según corresponda. Todos los proyectos deberán ejecutarse en lugares debidamente regularizados y autorizados.

Las visitas serán realizadas previa coordinación con los postulantes entre el 26 de agosto al 03 de septiembre. Aquellos que no puedan participar o no acepten el desarrollo de esta visita, quedarán excluidos del proceso.

› **Comité de evaluación**

Se constituirá un comité de evaluación responsable de la asignación final de los recursos, el cual estará integrado por:

- ✓ Profesionales de la Gerencia de Diálogo Comunitario de SCM El Abra
- ✓ Representante de la Gerencia de Recursos Humanos de SCM El Abra
- ✓ Profesionales de la institución ejecutora
- ✓ Representante de Instituciones Públicas

En esta etapa, la entidad ejecutora a cargo del proceso de postulación realizará una presentación para dar a conocer los aspectos más relevantes del proyecto al “comité evaluador”. Posteriormente, el comité levantará un acta de selección y podrá hacer sugerencias, correcciones o solicitar modificaciones al proyecto, con el fin de asegurar la adecuada ejecución del proyecto y el cumplimiento de los objetivos propuestos.

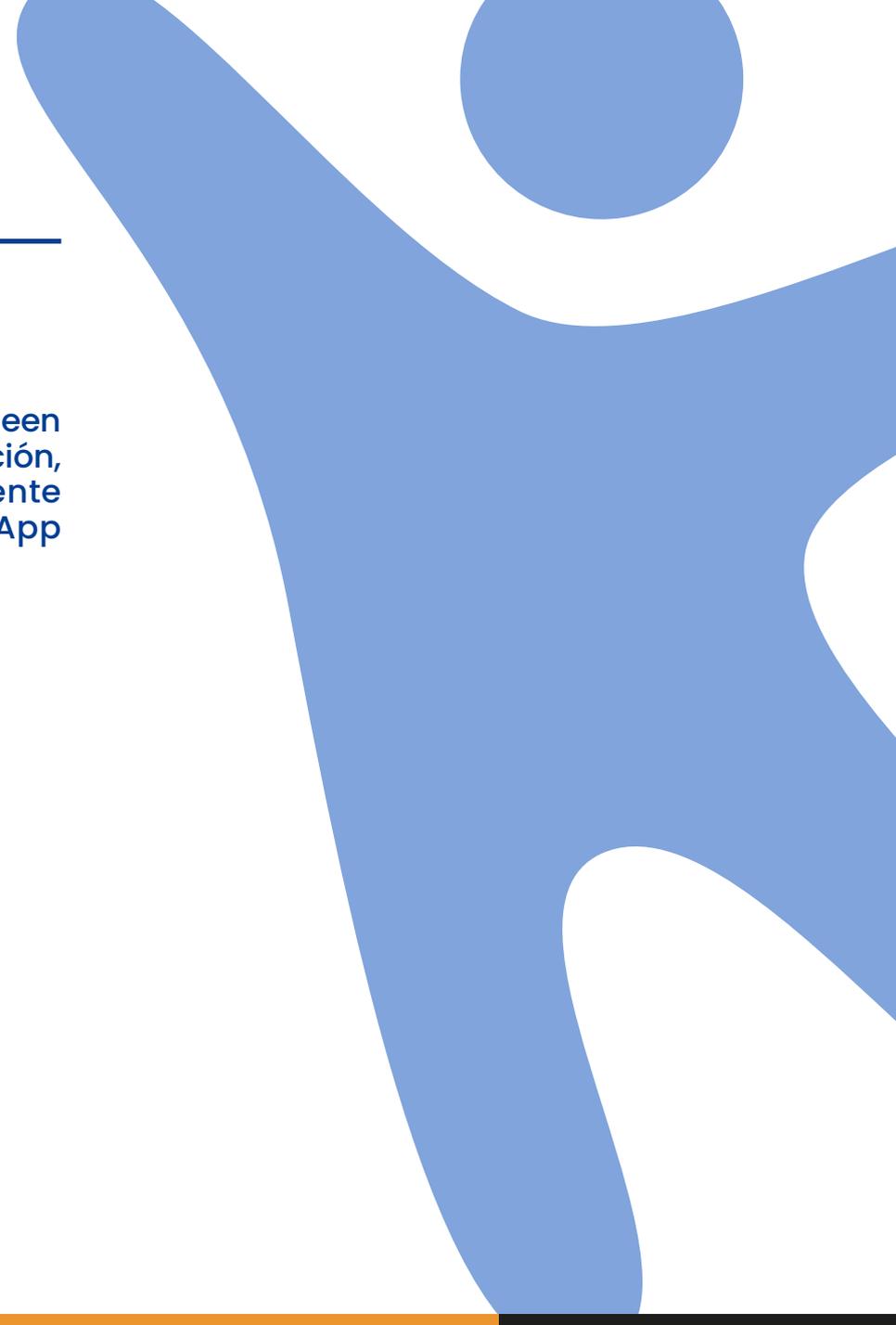
La evaluación de proyectos se realizará utilizando una matriz con criterios claramente definidos, con una escala de nota de 1.0 a 7.0 y en el que cada criterio presenta una ponderación orientada a relevar su importancia para obtener la lista de proyectos ganadores. La elaboración de este insumo se efectuará en base a la información obtenida en el formulario de postulación y en la visita en terreno.

A continuación, se detalla cada criterio, su descripción y ponderación para la obtención de la calificación final:

Criterio	Descripción	Ponderación
Pertinencia	La iniciativa responde a los objetivos del fondo y a las necesidades de la organización.	20%
Vulnerabilidad	El proyecto presentado está orientado al trabajo con grupos vulnerables, debidamente justificado en el formulario de postulación.	20%
Coherencia	La formulación del proyecto es clara y responde a las necesidades de la organización beneficiaria.	20%
Compromiso del grupo de trabajadores y de la organización beneficiaria.	<ul style="list-style-type: none">- El grupo de trabajadores está comprometido con la ejecución del proyecto, participando directamente en alguna de las actividades señaladas en el formulario de postulación.- Por su parte la organización social se muestra comprometida con el proyecto, el que a su vez responde a una necesidad prioritaria para su accionar, así como también a los objetivos del concurso.	40%

16. Consultas y dudas

Los trabajadores y trabajadoras Minera El Abra y empresas colaboradoras que deseen participar del proceso, dispondrán de un equipo de soporte en su proceso de postulación, que estará operativo de lunes a viernes de 09.00 a 18.00 hrs. mediante la siguiente cuenta de correo electrónico: elabraenaccion@simondecirene.cl o al WhatsApp +56 9 4941 6088.





EL ABRA
EN ACCIÓN